



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

89366

San Luis Potosí, S.L.P, a 21 de marzo de 2023  
DESPACHO FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
OFICIO: FGE/00475/2023

ASUNTO: Aceptación de la Propuesta de Conciliación  
1VPC-0001/2023 de la CEDH.

**MTRA. LAURA AGUILAR PÉREZ  
PRIMERA VISITADORA GENERAL  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E**

**MAESTRO JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS**, Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 bis y 122 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los diversos 19, y 22 de la Ley Orgánica; y el Decreto 144 publicado el 09 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

**ANTECEDENTE.**

**ÚNICO.** 08 de marzo de 2023, se recibió la Propuesta de Conciliación 1VPC-0001/2023 emitida por esa Visitaduría General a su cargo, "Sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, por dilación o retraso injustificado en la integración de los expedientes de investigación penal, cometido en agravio de V1 y V2", en relación con el expediente de queja 1VQU-0220/21. Dicha propuesta consistente en:

"(...) **PRIMERO.** Instruya a quien corresponda a efecto de que se continúe con la integración de la Carpeta de Investigación 1, que se integra en la Agencia del Ministerio Público de la Unidad de tramitación Común con sede en Rayón, en agravio de V1 y V2, debiéndose desahogar las diligencias para su debida integración y resolución que en derechos proceda. Se remita a la brevedad a esa Comisión Estatal de Derechos Humanos las constancias con las que acredite su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Con la finalidad de que sea reparado de manera integral el daño ocasionado a V1 y V2, realice las acciones efectivas para su reparación conforme en los términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y se remitan a esta Comisión Estatal pruebas de cumplimiento.

**TERCERA.** De vista y colabore ampliamente con la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado, a fin de que en ejercicio de sus facultades, se integre y resuelva la investigación de los hechos, y en su caso, se determine la responsabilidad administrativa en que pudieran haber incurrido los servidores públicos señalados como responsables, tomando en consideración lo asentado en la presente Propuesta de Conciliación, y se remita a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento (...)."

En virtud de lo anterior, esta Fiscalía General del Estado, **ACEPTA** la Propuesta de Conciliación 1VPC-0001/2023, en razón de lo siguiente:

**ÚNICO.** Considerando que, uno de los principios rectores de esta Fiscalía acorde a la obligación prevista en el artículo Primero Constitucional, consiste en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, se **ACEPTAN** los puntos **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA**, por lo que, se tomarán las medidas conducentes y se instruirá a quien corresponda para el cumplimiento de la Propuesta, dentro del plazo establecido.

Sin otro particular por el momento.



**ATENTAMENTE.**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

**MAESTRO JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".

Comisión Estatal de  
Derechos Humanos  
San Luis Potosí  
12:19  
23 MAR 2023  
RECIBIDO

c.c.p. Archivo  
Elaboro: XSS/VJ/BLAN/DDH

Fiscalía General del Estado de SLP  
Eje Vial No. 100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24